



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 13 DE MAYO DE 1996

Número 109

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 2 de mayo de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan los cursos de formación para el personal integrado en la Función Pública Regional, incluidos en el Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996.

4995

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos.

5014

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. Anuncio de subasta.

5016

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Tributaria. Anuncio de subasta.

5016

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

5017

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza.

5017

Notificación de providencia de apremio a deudores no localizados.

5017

Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

5019

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de San Javier. Autos 66/96. 5020

Instrucción número Tres de Murcia. Diligencias 12/96. 5020

De lo Social número Cuatro de Granada. Procedimiento 993 de 1995. 5020

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 180/95. 5020

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 56/1993. 5021

Primera Instancia número Uno de Murcia. Ejecutivo 242/91. 5021

Primera Instancia número Uno de Mula. Autos 718/89. 5022

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 312/95. 5022

Primera Instancia de Purchena (Almería). Autos 236/95. 5022

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 30/96. 5023

Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 175/94. 5023

Primera Instancia número Siete de Cartagena. Procedimiento 405 de 1995. 5023

Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 321/94. 5024

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 973/94. 5025

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 635/91. 5025

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 670/96-C. 5025

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Rollo número 440/95. 5026

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Rollo número 503/95. 5026

De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 13/96. 5027

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 425/95. 5027

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 470/1995. 5027

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 344/95. 5028

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.767/95. 5029

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.639/95. 5029

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.080/95. 5029

IV. Administración Local

LORCA. Modificar Tarifa del Precio Público para la instalación de casetas en el recinto ferial.	5030
CARAVACA DE LA CRUZ. Periodo de información pública del Plan General de Ordenación Urbana.	5030
MAZARRÓN. Licencia para taller de carpintería en Puerto de Mazarrón, confluencia de calles Ermita y San Juan.	5030
CIEZA. Redactados trabajos preliminares del proyecto de modificación del P. G. O. U. de Cieza número 29, denominado "Ajuste de alineaciones en el barrio Jover".	5030
LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de asadero de pollos en Avenida de Los Narejos.	5030
CAMPOS DEL RÍO. Se expone al público matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.	5031
MULA. Aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del primer trimestre de 1996.	5031
ABARÁN. Informada Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1995.	5031
ABARÁN. Exposición pública de Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1996.	5031
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la Cuenta de Liquidación definitiva del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia.	5031
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la Modificación del P. G. O. U. sobre edificaciones de utilidad pública e interés social.	5031
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Anuncio de participación en procedimiento restringido. Construcción de la obra de "Pista de Super Cros II fase".	5032
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de servicio. Desratización, desinfección y desinsectación del término municipal de San Pedro del Pinatar.	5032
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la modificación del proyecto de urbanización de la UE IV del P.P. "Cañada de las Eras".	5032
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la modificación del P. G. O. U. de la UE-10 "Balsa del Lino".	5032
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la modificación del P. G. O. U. relativa a la carretera del Chorrico.	5032

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

6809 ORDEN de 2 de mayo de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan los cursos de formación para el personal integrado en la Función Pública Regional, incluidos en el Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996.

El Plan de Formación Continua para 1996 de la Comunidad Autónoma de Murcia, se inscribe dentro del proceso de modernización de la Administración Regional, establecido en el Programa de Gobierno, que incluye como uno de los aspectos básicos la formación de su personal. Este Plan forma parte de un planteamiento estratégico dirigido a la mejora de las cualificaciones de los empleados públicos de esta Administración Autonómica, que permitan compatibilizar el logro de una mayor eficacia y la mejora de la calidad de los servicios con la formación individual, la motivación del empleado público y su promoción profesional, en consonancia con los principios recogidos en el Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas de 15 de septiembre de 1994.

Por Acuerdo de fecha 29 de marzo de 1996, la Comisión de Formación Continua Regional, con representación de las Organizaciones Sindicales firmantes del anterior acuerdo, informó favorablemente las acciones formativas destinadas a los empleados públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia que se convocan en la presente Orden, y que fueron posteriormente aprobadas por la Comisión General para la Formación Continua en las Administraciones Públicas en fecha 22 de abril.

Con esta convocatoria de Cursos de Formación Continua, se pretende proporcionar a los empleados públicos un mayor nivel de cualificación necesaria para:

a) La consecución de una mejora de la calidad y la eficacia de la Administración Pública de la Región de Murcia.

b) Promover un proceso de adaptación permanente a las nuevas exigencias de una sociedad moderna, con una constante evolución del contenido de los puestos de trabajo y de las nuevas demandas sociales.

c) Incrementar la formación de los empleados públicos y promover su desarrollo personal y profesional.

d) Ofrecer una formación de calidad, que motive a los empleados públicos hacia los procesos formativos y que sirva de garantía para la modernización de los servicios públicos.

e) La adaptación a los cambios, motivados tanto por los procesos de innovación tecnológica como por las nuevas formas de organización del trabajo.

f) Vincular la formación recibida por los empleados públicos a su promoción profesional, facilitando la movilidad y el desarrollo de planes de carrera.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.b) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 3 del Decreto 8/1995, de 6 de julio, de Reorganización de la Administración Regional (B.O.R.M. de 7-7-1995),

DISPONGO:

Primero.

Convocar los Cursos de Formación para el personal integrado en la Función Pública Regional, incluidos en el Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1996, cuya relación figura como Anexo I de esta Orden.

Segundo.

Aprobar las bases con arreglo a las cuales serán organizados por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios los Cursos de Formación Continua y que se insertan en el Anexo II a esta Orden, no resultando de aplicación la Orden de 2 de junio de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M. de 12-6-92).

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de mayo de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO I**1.- CURSO NÚMERO: 1**

2.- DENOMINACIÓN: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES.

3.- OBJETIVOS: Proporcionar técnicas de elaboración de proyectos para mejora de la calidad y evaluación de la misma.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. JUANA LÓPEZ CALERO. Jefe de Sección Servicios Comunitarios. Dirección General de Política Social y Familia

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS:

Grupos A y B responsables de programas sociales.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Relación de las tareas del puesto de trabajo desempeñado con el contenido del curso.
- Formación y experiencias relacionadas con el curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 50

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre-octubre de 1996

11.- PROGRAMA:

- Análisis de la calidad.
- La calidad en los Servicios Sociales y su aplicación práctica.
- La medición de calidad. Indicadores y técnicas de análisis. Fases y requisitos para la medición de calidad.
- Mejora de la calidad.
- Evaluación de la calidad.

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cuestionario teórico-práctico.

1.- CURSO NÚMERO: 2

2.- DENOMINACIÓN: LA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN

3.- OBJETIVOS:

- Iniciar en técnicas de autocontrol de calidad a los responsables de inspección e inspectores.
- Definir criterios de calidad en el procedimiento inspector.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. BLAS A. MARSILLA DE PASCUAL. Jefe de Servicio de Inspección. Dirección General de Salud.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 30

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B con competencias inspectoras.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1º Que desarrollen labores de inspección.
2º Que tengan nivel de responsabilidad en la planificación y programación de las actividades inspectoras.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Base de la planificación/programación.
- La calidad del proceso de inspección. Calidad del resultado.
- Calidad de la Inspección/Calidad del Servicio.
- Actividades anexas al proceso de inspección. Su calidad.
- El coste de la no calidad.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórica/práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 3

2.- DENOMINACIÓN: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.

3.- OBJETIVOS:

- Describir la situación actual del sistema sanitario español y su evolución histórica.
- Aportar instrumentos para facilitar el conocimiento del sistema sanitario español y las tendencias de desarrollo en el entorno europeo
- Aportar instrumentos útiles en la gestión cotidiana de proyectos y recursos.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JAVIER CAMPAYO ROJAS. Médico adjunto del Hospital General Universitario. Servicio Murciano de Salud.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 30

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B adscritos a Unidades sanitarias o administrativas de centros sanitarios.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Responsables de Unidades que tengan a su cargo personal y cumplimiento de objetivos.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: Tercer trimestre.

11.- PROGRAMA:

- Sistema de Salud Español y las tendencias de reforma en Europa y España.
- Dirección y organización de Servicios.
- Motivación y trabajo en equipo.

- Calidad en los Servicios Sanitarios.
- La medición de la actividad y el producto Sanitario. Dirección Económica de los Servicios.

12. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Prueba final o ejercicio práctico en el desarrollo del curso.

1.- CURSO NÚMERO: 4

2.- DENOMINACIÓN:

MÓDULOS INTEGRADOS DE GESTIÓN HOSPITALARIA.

3.- OBJETIVOS: Conseguir la formación de los usuarios que se encargan del mantenimiento del Sistema en cada uno de los Departamentos Informatizados en cuanto a las funciones que deben llevar a cabo. Igualmente adquirir una visión de los circuitos de datos que componen los canales de información de los Centros Hospitalarios.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERRERA. Jefe de Servicio de Personal. Servicio Murciano de Salud.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS: Usuarios del sistema en cada una de las áreas (personal administrativo y personal sanitario).

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se dará preferencia a usuarios responsables de servicios o unidades de gestión.

9.- HORAS LECTIVAS: 30.

10.- CALENDARIO PREVISTO: Tercer trimestre.

11.- PROGRAMA:

- Sistema de Gestión de Pacientes.
- Sistema Económico Administrativo.
- Sistema de Gestión-Unidades de Enfermería.
- Farmacia.
- Sistemas Departamentales.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Ejercicio práctico con ordenador.

1.- CURSO NÚMERO: 5

2.- DENOMINACIÓN: TÉCNICAS PRÁCTICAS EN LA INSPECCIÓN DE LAS AYUDAS PROCEDENTES DEL FEOGA.

3.- OBJETIVOS: Preparación del personal que desempeña puestos que requieren la práctica de inspecciones relacionadas con las ayudas del FEOGA.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JULIO FERRERUELA GONZALVO. Jefe de Área de Coordi-

nación y Estudios. Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B, que participan o pueden participar en las inspecciones de las ayudas procedentes del FEOGA.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Grado de dedicación a las tareas de inspección en el desempeño de su puesto de trabajo.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- I. Temas de carácter general:
 - Aspectos jurídicos y administrativos relacionadas con la metodología general a seguir en las inspecciones.
 - Procedimiento administrativo general en la tramitación de los expedientes.
 - Aspectos generales de los controles ejercidos por la Unión Europea, sobre las ayudas pagadas con cargo al FEOGA.
 - Plan de control de fondos comunitarios ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado
- II. Aplicación práctica de técnicas normales durante la inspección.
- III. Metodología a utilizar en la inspección de las diferentes líneas de ayuda.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba final.

1.- CURSO NÚMERO: 6

2.- DENOMINACIÓN: CRITERIOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

3.- OBJETIVOS: El curso persigue la uniformidad de los criterios de la inspección técnica de vehículos profundizando en los conocimientos técnicos y reglamentarios afines a la automoción.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JUAN NAVARRO PÉREZ. Jefe de Sección de Automoción I.T.V. Alcantarilla. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15

7.- DESTINATARIOS: Inspectores Industriales. Jefes de ITV. Mecánicos Inspectores y Mecánicos Auxiliares de las ITV.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Prioridad a personal que trabaja en ITV.

9.- HORAS LECTIVAS: 20

10.- CALENDARIO PREVISTO: A partir de junio de 1996

11.- PROGRAMA:

- Criterios de la Inspección Técnica básicos de los automóviles. Criterios de diseño. Necesidad de la Inspección Técnica.

- Criterios de la Inspección Técnica de Vehículos y su aplicación a:

Transporte Escolar. Reformas de importancia. Tacógrafos. Limitadores de Velocidad-Vehículos Agrícolas-Vehículos accidentados.

- El futuro de la Inspección Técnica de Vehículos.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Caso práctico con diagnóstico de defectología.

1.- CURSO NÚMERO: 7

2.- DENOMINACIÓN: EVALUACIÓN DE CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

3.- OBJETIVOS:

- Mejorar la organización y funcionamiento de los centros (calidad de enseñanza).

- Difundir una cultura evaluadora asesorando, estimulando y apoyando las actividades de evaluación interna (autoevaluación).

- Analizar y valorar diferentes proyectos de Educación Infantil.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. CARMEN MARTÍNEZ DÍEZ DE REVENGA. Psicopedagoga. Consejería de Cultura y Educación.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS: Psicopedagogos, Directores de Escuelas Infantiles. Coordinadores de Programas adscritos a la Dirección General de Educación y Educadores Grupo B.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Personal relacionado con la dirección, coordinación y asesoramiento a centros.

9.- HORAS LECTIVAS: 50

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre/noviembre de 1996

11.- PROGRAMA:

- Evaluación de programas experimentales en el ámbito educativo.

- Análisis contextual de los Centros.

- La Planificación como instrumento.

- Organización y funcionamiento de Centros.

- Grado de eficacia de las Unidades Organizativas del Centro en relación con las funciones que deben desempeñar.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Cuestionarios sobre contenidos teóricos/prácticos desarrollados en el curso:

1.- CURSO NÚMERO: 8

2.- DENOMINACIÓN: ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS TÉCNICAS EN ARTES GRÁFICAS: ENCUADERNACIÓN.

3.- OBJETIVOS: Actualización de conocimientos en el empleo de maquinaria en la Unidad de Encuadernación

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JOSÉ MATEOS GARCÍA. Jefe de Sección de Gestión Administrativa.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 12

7.- DESTINATARIOS: Personal de Artes Gráficas y de otras especialidades relacionadas con Artes Gráficas.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Especialidad del puesto (Encuadernación)

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: Se determinará oportunamente.

11.- PROGRAMA:

- Encuadernación artesanal.

- Encuadernación industrial.

- Alzadora.

- Plegadora.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 9

2.- DENOMINACIÓN: ACTUALIZACIÓN Y NUEVAS TÉCNICAS EN ARTES GRÁFICAS: FOTOMECÁNICA

3.- OBJETIVOS: Dotar al alumno de los conocimientos necesarios para desempeñar las tareas propias de un taller convencional de montaje y pasado de formas impresoras, incluyendo la utilización de cámaras de fotorreproducción, para la obtención de fotolitos de línea y tramados, así como la realización de fotomontajes básicos.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JOSÉ MATEOS GARCÍA. Jefe de Sección de Gestión Administrativa.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 12

7.- DESTINATARIOS: Personal de Artes Gráficas y de otras especialidades relacionadas con Artes Gráficas.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Especialidad del puesto (Fotomecánica)

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: Se determinará oportunamente.

11.- PROGRAMA:

- Realización de fotografía de cámara.
- Reducciones, ampliaciones y tramas.
- Trazado y montaje.
- Insolación de planchas.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica

1.- CURSO NÚMERO: 10

2.- DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

3.- OBJETIVOS: Proporcionar conocimientos y técnicas para facilitar y mejorar la dirección de personal prestando atención a los procesos de comunicación, motivación y trabajo en equipo.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JOSÉ ZAFRILLA SÁNCHEZ. Psicólogo. Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 2

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B que tengan a su cargo equipos y/o colectivos de empleados públicos (Jefes de Unidad, Directores de Centros y otros con responsabilidades de personal).

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: -Por niveles de responsabilidad y proporcionalidad entre Consejerías y Organismos de la Administración Regional.
- Relación de las tareas del puesto con el contenido del Curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre-Noviembre 1996.

11.- PROGRAMA:

- Fundamentos de la Gestión de Recursos Humanos.
- La motivación del personal.
- Los procesos de comunicación.
- Estilos directivos.
- Herramientas directivas.
- Sistema de Calidad Total.
- La productividad en la Administración Pública.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórica-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 11

2.- DENOMINACIÓN: LAS SUBVENCIONES: TRATAMIENTO LEGAL.

3.- OBJETIVOS: - Facilitar a los funcionarios de los grupos A y B un conocimiento general y homogéneo sobre el tratamiento legal del régimen de convocatoria, gestión y control de las subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. CARMEN CATURLA CARRATALÁ. Oficial Mayor. Consejería de Presidencia.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 30

7.- DESTINATARIOS: GRUPOS A y B.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Funcionarios que desempeñen puestos de trabajo relacionados con la convocatoria, gestión y control de subvenciones.

9.- HORAS LECTIVAS: 30

10.- CALENDARIO PREVISTO: Junio-noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

1. Naturaleza jurídica de las subvenciones y sus clases.
2. Régimen jurídico del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.
3. Función interventora y control financiero.
4. Reintegro.
5. Responsabilidad y régimen sancionador.
6. Tramitación del expediente de gastos de subvenciones.
7. Subvenciones con cargo a Fondos Estructurales.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Control de asistencia a clase y realización en grupo de supuestos prácticos relacionados con el contenido del curso.

1.- CURSO NÚMERO: 12

2.- DENOMINACIÓN: CURSO PRÁCTICO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE OFICINA

3.- OBJETIVOS: - Difundir entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Murcia las técnicas del tratamiento documental y las de organización de los Archivos de Oficina.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. FERNANDO ARMARIO SÁNCHEZ. Jefe de Servicio del C.E.D.I. Consejería de Presidencia.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 3

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15

7.- DESTINATARIOS: Grupos C y D, con acceso a Documentación y/o responsables del Archivo de Oficina.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Tendrán preferencia para asistir al curso los funcionarios destinados en Centros de Documentación, así como los responsables de los Archivos de Oficina de las Unidades Administrativas.

9.- HORAS LECTIVAS: 30

10.- CALENDARIO PREVISTO:

1º) Del 30 de septiembre al 11 de octubre de 1996.

2º) Del 4 al 15 de noviembre de 1996.

3º) Del 18 al 29 de noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Tratamiento documental;
- Documentación en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Expedientes Administrativos.
- Transferencia de documentación al Archivo de la Administración Regional.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

- Prueba teórico-práctica de acceso a Base de Datos.
- Prueba teórico-práctica de archivo y organización de expedientes administrativos.

1.- CURSO NÚMERO: 13

2.- DENOMINACIÓN: LA NUEVA REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

3.- OBJETIVOS: Poner en conocimiento del personal al que va dirigido el curso las novedades introducidas por la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, y su repercusión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. FRANCISCO ZAMORA ZARAGOZA. Jefe de Servicio de Contratación. Consejería de Economía y Hacienda.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 30

7.- DESTINATARIOS: Cuerpo Superior de Administradores / Cuerpo de Gestión.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación de las tareas desempeñadas en el puesto de trabajo con el contenido del curso

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: Tercer cuatrimestre de 1996.

11.- PROGRAMA:

Los Contratos de las Administraciones Públicas. Novedades. Requisitos para contratar. Actuaciones preparatorias. Revisión de Precios. El contrato de obras. La

Gestión de Servicios Públicos en la nueva Ley. Suministros. Contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos, concretos y no habituales.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Pruebas teórico-prácticas

1.- CURSO NÚMERO: 14

2.- DENOMINACIÓN: LA NUEVA REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

3.- OBJETIVOS: Poner en conocimiento del personal al que va dirigido el curso las novedades introducidas por la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, y su repercusión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE VERA CACHÁ. Jefe de Servicio. Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 30

7.- DESTINATARIOS: Cuerpo Administrativo y Cuerpo Auxiliar Administrativo.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación de las tareas desempeñadas en el puesto de trabajo con el contenido del curso

9.- HORAS LECTIVAS: 32

10.- CALENDARIO PREVISTO: Tercer cuatrimestre de 1996.

11.- PROGRAMA: Los Contratos de las Administraciones Públicas. Novedades. Requisitos para contratar. Actuaciones preparatorias. Revisión de Precios. El contrato de obras. La Gestión de Servicios Públicos en la nueva Ley. Suministros. Contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos, concretos y no habituales.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Pruebas teórico-prácticas.

1.- CURSO NÚMERO: 15

2.- DENOMINACIÓN: FUNDACIONES

3.- OBJETIVOS:

- Conocimiento de la legislación sobre fundaciones y su aplicación por las Administraciones Públicas
- Gestión del registro y protectorado de fundaciones
- Análisis de incentivos fiscales.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. ANTONIO MARTÍNEZ NIETO. Vicesecretario General de la Consejería de Cultura y Educación.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B dedicados o interesados en la gestión de fundaciones (registro y protectorado).

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Relación con el puesto de trabajo
Responsabilidad del puesto

9.- HORAS LECTIVAS: 24**10.- CALENDARIO PREVISTO:** Octubre 1996**11.- PROGRAMA:**

Aplicación de la Ley 30/1994 de Fundaciones y Real Decreto 316/1996 de 23 de febrero.

Constitución, modificación y extinción de las fundaciones.

El protectorado de fundaciones.

El registro de fundaciones.

Fundaciones Culturales y fundaciones docentes.

Régimen fiscal del mecenazgo.

Gestión del Patrimonio Cultural mediante fundaciones.

Fundaciones y Comunidades Autónomas.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Supuestos prácticos.**1.- CURSO NÚMERO: 16**

2.- DENOMINACIÓN: Gestión Pública de la Investigación y de la Innovación Tecnológica

3.- OBJETIVOS: Proporcionar a los funcionarios públicos los conocimientos y los métodos adecuados para la gestión de la investigación, la innovación y la tecnología.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. MARÍA NAVARRO FERNÁNDEZ. Jefe de Sección de Administración de Personal. Consejería de Cultura y Educación.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1**6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 15**

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B con responsabilidad sobre gestión, fomento o planificación de la investigación y la tecnología.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación de las tareas del puesto de trabajo con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 50

10.- CALENDARIO PREVISTO: De septiembre a octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- La dimensión nacional e internacional de los sistemas de ciencia y tecnología.

- Las políticas regionales de Investigación y Desarrollo.

- La transferencia de tecnología y sus interfases.

- La propiedad intelectual y el sistema de patentes.

- Evaluación tecnológica y prospectiva científica.

- Las bases de datos de investigación.

- Los aspectos legales y jurídicos de la gestión de la investigación.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Evaluaciones parciales de seguimiento y desarrollo de un trabajo final.

1.- CURSO NÚMERO: 17

2.- DENOMINACIÓN: NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL VEHÍCULO (CATALIZADORES Y SONDA LAMBDA).

3.- OBJETIVOS: Perfeccionamiento y adecuación a las nuevas innovaciones tecnológicas del sector automovilístico.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JUAN VÁZQUEZ MORENO. Gerente del Parque Móvil Regional. Consejería de Presidencia.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1**6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 12**

7.- DESTINATARIOS: Mecánicos.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Relación del contenido del curso con las tareas del puesto de trabajo.

- Experiencia en tareas de Mecánico.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: A partir de junio de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Bombas de gasolina.

- Potenciómetro y ajustadores.

- Sondas Térmicas.

- Catalizadores y Sonda Lambda.

- Sistemas de diagnóstico y fases de emergencia.

- Esquemas eléctricos.

- Prácticas con vehículos.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Pruebas teórico-prácticas.

1.- CURSO NÚMERO: 18

2.- DENOMINACIÓN: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA (S.I.A.)

3.- OBJETIVOS: Proporcionar conocimientos necesarios a nivel teórico y práctico para utilizar en la gestión ambiental las posibilidades del Sistema de Información Ambiental que está desarrollándose en la Consejería

de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. INMACULADA RAMÍREZ SANTIGOSA. Asesora Técnica. Unidad Planificación. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 12

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B adscritos a Servicios y Unidades que tengan relación con el desarrollo del S.I.A.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación de las tareas del puesto de trabajo con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 32

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre y octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Aspectos generales del Sistema de Información Ambiental para la Región de Murcia.
- Introducción a los Sistemas de Información Geográfica.
- Introducción a los Sistemas de Posicionamiento Global.
- Utilidades de Gestión del Sistema de Información Ambiental para la Región de Murcia.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 19

2.- DENOMINACIÓN: ANÁLISIS EPIDEMIO-LÓGICO CON EPI INFO

3.- OBJETIVOS: Introducción al programa EPI INFO.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. CARMEN NAVARRO SÁNCHEZ. Jefe de Servicio de Epidemiología. Dirección General de Salud.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Profesionales sanitarios de los Grupos A y B que trabajan en epidemiología o áreas relacionadas.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Relación de las tareas del puesto con el contenido del curso.
- Experiencia y formación en el área de epidemiología.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: Octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Diseño de cuestionarios codificados.
- Manejo de datos.
- Análisis de datos.
- Interpretación de resultados.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Evaluación del grado de aprendizaje mediante las pruebas correspondientes.

1.- CURSO NÚMERO: 20

2.- DENOMINACIÓN:

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: ATENCIÓN AL CLIENTE.

3.- OBJETIVOS: Los participantes deberán conocer y aplicar los recursos personales y las técnicas de atención, a nivel de los estándares de calidad establecidos, que permitan satisfacer las necesidades/expectativas del cliente.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JUAN ANTONIO MORA GONZALO. Jefe de Unidad de Difusión y Publicaciones. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 3

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS: Grupos C, D y E que dedique la mayor parte de su jornada de trabajo en la información y atención al ciudadano.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Personal adscrito a Unidades de información y atención al ciudadano.
- Personal que dedique más del 50% de su tiempo a la información y atención al ciudadano.
- Personal que participe en funciones de información y atención al ciudadano.

9.- HORAS LECTIVAS: 30

10.- CALENDARIO PREVISTO: Junio- Noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- La Calidad en los Servicios.
- La Comunicación.
- Relaciones Interpersonales de atención.
- Imagen y relaciones humanas.
- La calidad de servicios en la organización.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Resolución de casos/situaciones prácticas.

1.- CURSO NÚMERO: 21

2.- DENOMINACIÓN:

Curso de Formación sobre la mejora en la ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

3.- OBJETIVOS: Dada la importancia del trato al contribuyente, se contempla una mejor información de los mecanismos internos de funcionamiento para evitarle molestias, así como estudio de técnicas de atención al contribuyente.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. MATEO PARRA HIDALGO. Asesor jurídico de la Dirección General de Tributos.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Cuerpos Administrativo, Auxiliar Administrativo y Subalterno

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Personal que tenga contacto con el contribuyente.

9.- HORAS LECTIVAS: 26

10.- LUGAR DE CELEBRACIÓN, FECHAS Y HORARIO: De octubre a diciembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Técnicas de mejora en la atención al ciudadano.
- Conocimiento de todos los mecanismos de gestión para poder dar una información más eficaz.
- Derechos del ciudadano.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 22

2.- DENOMINACIÓN: COMUNIDADES EUROPEAS. POLÍTICAS COMUNITARIAS

3.- OBJETIVOS: - Facilitar y promover un conocimiento general de la realidad comunitaria (Derecho e instituciones comunitarias).

- Concretar y profundizar el conocimiento sobre las políticas, sectores y aspectos de la realidad comunitaria que más afectan la actuación de la Administración Regional (Fondos estructurales, Agricultura, Medio Ambiente, etc.).

- Difundir programas comunitarios de interés general en distintos ámbitos (Educación y Formación, Intercambio de funcionarios, etc.).

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. ASCENSIÓN ROMERO GOTOR. Jefe de Servicio Jurídico. Secretaría Sectorial de Relaciones con la Unión Europea.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: -Relación directa del puesto de trabajo desempeñado con la gestión o coordinación de asuntos comunitarios europeos.

- En caso de igual relación tendrán preferencia en primer lugar los funcionarios que realicen funciones de coordinación de temas comunitarios en sus Consejerías o Direcciones Generales y en segundo lugar los pertenecientes a Cuerpos Generales de Administración.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: A partir de julio de 1996.

11.- PROGRAMA: I. Las Comunidades Europeas: Instituciones y Derecho Comunitario.

1. Introducción.; 2. Instituciones comunitarias.; 3. Órganos consultivos.; 4. Los procesos comunitarios de toma de decisiones.; 5. El presupuesto comunitario.

II. La incidencia de las Políticas comunitarias en la Comunidad Autónoma de Murcia.

1. Introducción: Política regional y Cohesión económica y Social.; 2. La Política Agrícola Común (PAC).; 3. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Orientación.; 4. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).; 5. El Fondo Social Europeo (FSE).

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: - Realización de casos prácticos y participación en las clases.- Examen sobre el contenido del curso.

1.- CURSO NÚMERO: 23

2.- DENOMINACIÓN: COMUNIDADES EUROPEAS. POLÍTICAS COMUNITARIAS

3.- OBJETIVOS:

- Facilitar y promover un conocimiento general de la realidad comunitaria.

- Concretar y profundizar el conocimiento sobre las políticas, sectores y aspectos de la realidad comunitaria que más afectan la actuación de la Administración Regional (Fondos estructurales, Agricultura, Medio Ambiente, etc.).

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. ASCENSIÓN ROMERO GOTOR. Jefe de Servicio Jurídico. Secretaría Sectorial de Relaciones con la Unión Europea.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Grupos C y D.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Relación del puesto de trabajo desempeñado con la gestión de asuntos comunitarios europeos.

- En caso de igual relación tendrán preferencia los funcionarios pertenecientes a Cuerpos Generales de Administración.

9.- HORAS LECTIVAS: 20

10.- CALENDARIO PREVISTO: A partir de julio de 1996.

11.- PROGRAMA:

I. Las Comunidades Europeas: Instituciones y Derecho Comunitario: 1. Introducción.; 2. Instituciones comunitarias.; 3. Órganos consultivos.; 4. Los procesos comunitarios de toma de decisiones.; 5. El presupuesto comunitario.; 6. Derecho comunitario.

II. La incidencia de las Políticas comunitarias en la Comunidad Autónoma de Murcia: 1. Introducción: Política regional y Cohesión económica y Social.; 2. La Política Agrícola Común (PAC).; 3. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección Orientación.; 4. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).; 5. El Fondo Social Europeo (FSE).

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: - Realización de casos prácticos y participación en las clases.- Examen sobre el contenido del curso.

1.- CURSO NÚMERO: 24**2.- DENOMINACIÓN: LA POLÍTICA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA****3.- OBJETIVOS:**

- Facilitar y promover un conocimiento general de la política social comunitaria.

- Concretar y profundizar el conocimiento de los programas y acciones en materia social de la U.E. para facilitar la participación de la Región en los mismos cuando sea posible.

- Conocer desde un punto de vista práctico la utilización de los formularios de candidatura para presentación de proyectos, la redacción de los mismos, búsqueda de socios, etc.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. REMEDIOS VIVIENTE RODRÍGUEZ. Asesora Técnica. Secretaría Sectorial de Relaciones con la Unión Europea.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1**6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20**

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B encargados de la gestión de asuntos sociales.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación directa del puesto de trabajo desempeñado con la gestión o coordinación de asuntos sociales en su dimensión europea, especialmente con la gestión o elaboración de proyectos incluidos dentro de las iniciativas comunitarias o de programas europeos de carácter social.

9.- HORAS LECTIVAS: 20

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre/octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

I. Introducción general a la Política Social comunitaria.

II. El Fondo Social Europeo (FSE).

III. Empleo y mercado de trabajo.

IV. Derechos de los trabajadores migrantes.

V. Igualdad entre hombres y mujeres. Programas de actuación.

VI. Minusválidos. Programas comunitarios.

VII. Programas comunitarios de luchas contra la pobreza.

VIII. Medidas comunitarias en favor de la tercera edad.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Realización de casos prácticos y participación en las clases.- Examen sobre el contenido del curso.

1.- CURSO NÚMERO: 25

2.- DENOMINACIÓN: LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC). EL FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA (FEOGA)

3.- OBJETIVOS: - Facilitar y promover un conocimiento general de la política agrícola común (PAC).

- Concretar y profundizar el conocimiento de la normativa, aspectos y sectores de la PAC que tienen más incidencia en la Región de Murcia.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. CARMEN RUIZ LLAMAS. Jefe de Sección. Secretaría Sectorial de Relaciones con la Unión Europea.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B encargados de la gestión de temas agrícolas en su dimensión europea.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación del puesto de trabajo desempeñado con la gestión o coordinación de asuntos agrícolas en su dimensión europea.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: Octubre/noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA: I. La PAC: visión de conjunto: 1. Evolución de la PAC: especial referencia a la reforma de 1992.; 2. Objetivos y principios.

II. Instrumentos de la PAC: 1. La política de mercados y precios. Las OCMs; 2. La política socio-estructural.; 3. La política comercial agrícola.; 4. La armonización de legislaciones.

III. El FEOGA.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

- Realización de casos prácticos y participación en las clases.-Examen sobre el contenido del curso.

1.- CURSO NÚMERO: 26

2.- DENOMINACIÓN: ACTUALIZACIÓN EN MATERIAS MEDIOAMBIENTALES

3.- OBJETIVOS: Proporcionar a los Agentes Fo-

restales una serie de aprendizajes teóricos y prácticos que les permita actualizar y desarrollar sus conocimientos

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. FRANCISCA BARAZA MARTÍNEZ. Directora de Programas. Dirección General del Medio Natural.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 40

7.- DESTINATARIOS: Agentes Forestales.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se admitirá un máximo de dos Agentes por Comarca Forestal. Parque Regional y Reserva Natural, priorizándose a aquellos que no hayan realizado cursos similares.

9.- HORAS LECTIVAS: 60

10.- CALENDARIO PREVISTO: Cuarto trimestre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Caracterización Ecológica de la Región de Murcia. Principales valores ambientales.
- Especies de Flora y Fauna Protegidas. Directivas y Convenios Internacionales.
- Planificación: P.O.R.N., P.R.U.G. y Planes Sectoriales.
- Legislación: Diferentes competencias en medio ambiente. Legislación sectorial, PORN. Procedimiento Administrativo y Sancionador, Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Reglamento. Derechos y Deberes del Funcionario. Evaluación de Daños y Perjuicios.
- Uso Público. Educación Ambiental. Atención al público. Comunicación efectiva. Voluntariado.
- Cartografía.
- Plagas y Tratamientos Selvícolas.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 27

2.- DENOMINACIÓN: LOS PLANES URBANÍSTICOS.

3.- OBJETIVOS: Conocer la documentación necesaria y el procedimiento de aprobación de los planes urbanísticos.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. ISABEL SOLA RUIZ. Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Grupos B, C y D, relacionados con los planes urbanísticos.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación de tareas del puesto de trabajo con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 20

10.- CALENDARIO PREVISTO: De Septiembre a noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Los planes urbanísticos: Contenido
- Requisitos materiales y formales.
- Procedimiento de aprobación, modificación y revisión.
- Vigencia.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Prueba teórico-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 28

2.- DENOMINACIÓN: EPIDEMIOLOGÍA GENÉTICA. APLICACIONES EN SALUD PÚBLICA.

3.- OBJETIVOS: Introducción a las técnicas de la biología molecular aplicadas a la investigación epidemiológica y de salud pública: razonamientos, métodos de trabajo, técnicas y limitaciones de la biología molecular.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. MARÍA JOSÉ TORMO DÍAZ. Jefe de Sección. Servicio de Epidemiología.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Profesionales que trabajen en investigación epidemiológica y de Salud Pública que utilicen o sean usuarios de resultados de técnicas moleculares en el proceso de diagnóstico (epidemiólogos, clínicos, bioquímicos, etc.).

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Mayor grado de formación alcanzada.
- Experiencia profesional.
- Aplicabilidad de los conocimientos que se reciban en el curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: Noviembre de 1996

11.- PROGRAMA:

- La epidemiología, la clínica y la biología molecular: integración de los tres mundos.
- Evaluación de una nueva prueba diagnóstico: Sensibilidad, especificidad, valor predictivo, validez y repetibilidad de las técnicas de biología molecular.
- La reacción en cadena de la polimerasa (PCR): su razón de ser, impacto y futuro en la epidemiología del cáncer y de otros procesos crónicos.

- Aplicaciones de las nuevas técnicas moleculares a la investigación en cáncer, cardiovasculares, SIDA, tuberculosis, etc.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Prueba teórica/práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 29

2.- DENOMINACIÓN: LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y EL AUXILIAR SANITARIO

3.- OBJETIVOS: Perfeccionar y profundizar en las funciones y tareas del auxiliar de enfermería en los hospitales.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MONDÉJAR. Coordinador Unidad de Enfermería. Hospital General Universitario. Servicio Murciano de Salud.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 35

7.- DESTINATARIOS: Auxiliares de Enfermería que desarrollen su labor en la atención especializada.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación del puesto de trabajo con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: Junio-noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Atención especializada: fundamentación y objetivos.
- Funciones del auxiliar sanitario.
- El auxiliar de Enfermería como miembro del equipo de salud.
- Cálculo de necesidades de auxiliares sanitarios en los hospitales actuales. ¿Cómo se hace?
- Cuidados del Auxiliar sanitario en el paciente.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Prueba tipo test.

1.- CURSO NÚMERO: 30

2.- DENOMINACIÓN: REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA.

3.- OBJETIVOS: Actualizar el conocimiento sobre servicios y programas de rehabilitación psiquiátrica. Mejorar la gestión y coordinación de los mismos en la red asistencial.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERRERA. Jefe de Servicio de Personal. Servicio Murciano de Salud.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 30

7.- DESTINATARIOS: Psiquiatras, Psicólogos, ATS/DUE, Trabajadores Sociales, Auxiliares de Clínica, Monitores y Terapeutas Ocupacionales.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación del puesto de trabajo con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: Junio-noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Desarrollo de estrategias en la implantación de un modelo de rehabilitación psiquiátrica.
- Papel de las ONGs y organizaciones de voluntarios en la rehabilitación psiquiátrica.
- Sistemas de alojamiento y formas de apoyo social.
- Programas de integración laboral.
- Programas del Fondo Social Europeo y el Apoyo Social.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Cuestionario de evaluación final.

1.- CURSO NÚMERO: 31

2.- DENOMINACIÓN: FORMACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR.

3.- OBJETIVOS: Preparar y actualizar a todos los profesionales sanitarios de los centros hospitalarios dependientes del Servicio Murciano de Salud sobre la actuación ante una parada cardiorrespiratoria, consiguiendo seguridad en el manejo de esta alteración vital.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MONDÉJAR. Coordinador Unidad de Enfermería. Hospital General Universitario. Servicio Murciano de Salud.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 13

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 10

7.- DESTINATARIOS: Personal de enfermería de Hospitales.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación de las tareas del puesto de trabajo con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 6

10.- CALENDARIO PREVISTO: Junio a noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Bases teóricas sobre RCP básica.
- Bases teóricas sobre RCP avanzada.
- Material necesario.
- Manejo del material.

- Prácticas con muñeco.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Prueba práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 32

2.- **DENOMINACIÓN:** TÉCNICAS DE ENFERMERÍA EN LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN ESTADO TERMINAL

3.- **OBJETIVOS:** Introducir al personal de enfermería de Centros del I.S.S.O.R.M., en técnicas de intervención asistencial con personas mayores en situación terminal.

4.- **COORDINADOR DEL CURSO:** D^a. MARÍA ANTONIA LÓPEZ MARUGÁN. Psicóloga. Sección 3^a Edad. I.S.S.O.R.M.

5.- **NÚMERO DE EDICIONES:** 1

6.- **NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN:** 30

7.- **DESTINATARIOS:** Personal de enfermería de Centros Residenciales del I.S.S.O.R.M.

8.- **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Relación de las tareas del puesto de trabajo con el contenido del curso.

9.- **HORAS LECTIVAS:** 20

10.- **CALENDARIO PREVISTO:** Septiembre-octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Evolución histórica del concepto de muerte.
- Fases del proceso de morir.
- El personal de enfermería ante el hecho de la muerte.
- Técnicas paliativas del dolor.
- El acompañamiento en el proceso de morir.

12.- **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Prueba teórico-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 33

2.- **DENOMINACIÓN:** TRATAMIENTO DE LAS DEMENCIAS SENILES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

3.- **OBJETIVOS:** Introducir al personal de atención directa de Centros Residenciales de ISSORM, en las características de la intervención asistencial con personas con demencia senil.

4.- **COORDINADOR DEL CURSO:** D. ANTONIO GOMARIZ GUIJARRO. Jefe de Sección 3^a Edad. I.S.S.O.R.M.

5.- **NÚMERO DE EDICIONES:** 1

6.- **NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN:** 30

7.- **DESTINATARIOS:** Médicos, Psicólogos y personal de enfermería de Centros Residenciales del ISSORM.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Preferentemente grupos A y B.

9.- **HORAS LECTIVAS:** 25

10.- **CALENDARIO PREVISTO:** Octubre-noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Introducción al conocimiento de las demencias seniles. Etiología, signos, etc.
- Clasificación de las demencias.
- Características psicológicas de las personas afectadas.
- Estado actual de la terapéutica de la demencia.

12.- **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Prueba teórico-práctica.

1.- CURSO NÚMERO: 34

2.- **DENOMINACIÓN:** ABUSOS SEXUALES. DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN LA DETECCIÓN.

3.- **OBJETIVOS:** Conocer las técnicas de diagnóstico e intervención en casos de abusos sexuales a menores.

4.- **COORDINADOR DEL CURSO:** D^a. ADORACIÓN SÁNCHEZ CAÑIZARES. Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico. I.S.S.O.R.M.

5.- **NÚMERO DE EDICIONES:** 1

6.- **NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN:** 25

7.- **DESTINATARIOS:** Psicólogos, Pedagogos, Psicopedagogos, Médicos, Psiquiatras.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Con carácter prioritario profesionales del Servicio del Menor.
- Profesionales cuya actividad esté relacionada con el objetivo del curso.

9.- **HORAS LECTIVAS:** 25

10.- **CALENDARIO PREVISTO:** Junio de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Técnicas de diagnóstico.
- Estrategias de intervención.
- Programas prevención.

12.- **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** Desarrollo de supuestos prácticos.

1.- CURSO NÚMERO: 35

2.- DENOMINACIÓN: ABUSOS SEXUALES. INTERVENCIÓN DESDE SERVICIOS SOCIALES.

3.- OBJETIVOS:

- Delimitar estrategias de abordaje en la intervención de medio abierto.
- Desarrollar el proceso de toma de decisiones desde el Servicio de protección.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. ADO-RACIÓN SÁNCHEZ CAÑIZARES. Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico. I.S.S.O.R.M.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDI-CIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS:

Educadores, Asistentes Sociales, Psicólogos, Pedagogos, Médicos y A.T.S. del Servicio del Menor del I.S.S.O.R.M.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Profesionales cuya actividad esté relacionada con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

CALENDARIO PREVISTO: Septiembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Aspectos fundamentales en abuso sexual.
- Mitos y creencias. Representación social del abuso.
- Modelos explicativos de la conducta del agresor.
- Consecuencias psicopatológicas del abuso sexual en menores.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Desarrollo de supuestos prácticos.

1.- CURSO NÚMERO: 36

2.- DENOMINACIÓN: ADOLESCENCIA CON DIFICULTAD SOCIAL.

3.- OBJETIVOS:

Conocer e intervenir en procesos de inadaptación social en la adolescencia.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a. ADO-RACIÓN SÁNCHEZ CAÑIZARES. Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico. I.S.S.O.R.M.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDI-CIÓN: 25

7.- DESTINATARIOS: Educadores, Asistentes Sociales, Psicólogos y Pedagogos del Servicio del Menor del I.S.S.O.R.M.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Profesionales cuya actividad esté relacionada con el contenido del curso.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: Noviembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Características psicosociales de la adolescencia.
- Proceso de adaptación e inadaptación social.
- Estrategias de integración grupal.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Desarrollo de supuestos prácticos.

1.- CURSO NÚMERO: 37

2.- DENOMINACIÓN: PLAGUICIDAS: EM- PLEO RACIONAL EN LA NUEVA AGRICULTURA.

3.- OBJETIVOS: - Actualizar el conocimiento en el empleo de fitosanitarios en un modelo de agricultura más compatible con las exigencias de respeto al medio ambiente y la salud de los consumidores.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. ANTO-NIO GÓMEZ GONZÁLEZ. Director Técnico de Trans-ferencias en Hortofruticultura. D. G. Producción Agraria y Pesca.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDI-CIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Grupos A y B. Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Especialistas en hortofruticultura y profesores de cultivos de Centros de Capacitación Agraria.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: De junio a no- viembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- I. Plaguicidas.
- II. Los ecosistemas agrarios.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cuestionario, autoevaluación y trabajo por grupos.

1.- CURSO NÚMERO: 38

2.- DENOMINACIÓN: INGENIERÍA DEL GAS. TECNOLOGÍA Y LEGISLACIÓN

3.- OBJETIVOS:

Reciclaje y puesta al día de los conocimientos técni- cos y reglamentarios de las instalaciones de gas, en sus variantes de G.L.P. y G.N., y profundización en los as- pectos reglamentarios.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. DANIEL MAZÓN SÁNCHEZ. Jefe de Servicio de Energía. Direc- ción General de Industria, Energía y Minas.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1**6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20**

7.- DESTINATARIOS: Jefes de Servicio, Jefes de Sección, Inspectores Industriales y Técnicos Industriales.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Personal que trabaje en Servicio de Energía. Jefes de Servicio y de Sección, Inspectores Industriales y Técnicos Industriales de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

9.- HORAS LECTIVAS: 42

10.- CALENDARIO PREVISTO: Junio-octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Legislación del Gas.
- Instalaciones con depósitos de G.L.P. fijos.
- Instalaciones de redes urbanas.
- Instalaciones de gaseoductos.
- Sistemas de protección y control.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Caso práctico de informe de un proyecto técnico de instalaciones de gas.

1.- CURSO NÚMERO: 39

2.- DENOMINACIÓN: INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE GAS.

3.- OBJETIVOS: - Formación en la investigación casuística, análisis de causas, etc. en siniestros en instalaciones eléctricas y de gas.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. HORACIO SÁNCHEZ NAVARRO. Subdirector General de Industria, Energía y Minas.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1**6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20**

7.- DESTINATARIOS: Inspectores Industriales y Técnicos Industriales.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Prioridad: personal que trabaje en Servicio de Energía, Jefes de Servicio y de Sección, Inspectores Industriales y Técnicos Industriales de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

9.- HORAS LECTIVAS: 21

10.- CALENDARIO PREVISTO: Septiembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Tipografía de siniestros relacionados con las instalaciones de electricidad y gas.

- Estudio de accidentes con sus posibilidades causas, en instalaciones industriales y comerciales y domesticas.

- Análisis de accidentes producidos y resultados de su investigación.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Caso práctico con diagnóstico de accidente y análisis de causas. Actuaciones de investigación.

1.- CURSO NÚMERO: 40

2.- DENOMINACIÓN: FORMACIÓN DE FORMADORES EN USO DE AUTOCAD 13.

3.- OBJETIVOS: Formar a actuales usuarios de AUTOCAD 12 en uso y manejo de AUTOCAD 13 con conocimientos suficientes para que actúen como formadores de AUTOCAD 13 en el entorno de la Administración Regional.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D^a ISABEL SOLA RUIZ. Jefe de Servicio de Personal y Asuntos Generales. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1**6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 10**

7.- DESTINATARIOS: Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Delineantes con conocimientos de AUTOCAD.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: - Experiencia en manejo de AUTOCAD.
- Relación con las funciones del puesto de trabajo.

9.- HORAS LECTIVAS: 60

10.- CALENDARIO PREVISTO: 2^a quincena de septiembre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Diferencias AUTOCAD 12 y AUTOCAD 13.
- Actualización de órdenes y funciones.
- Optimización.
- Personalización, lenguaje de generación de órdenes.
- Integración con aplicaciones externas.
- Dibujo en tres dimensiones y modelización de sólidos.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Pruebas teórico-prácticas.

1.- CURSO NÚMERO: 41

2.- DENOMINACIÓN: INICIACIÓN A AUTOCAD 13

3.- OBJETIVOS: Formar en el uso de herramientas de diseño asistido.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. SALVA-

DOR LÓPEZ ESCAR. Jefe de Unidad de Planificación y Coordinación Informática. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

D. CONSTANTINO SÁNCHEZ MORENO. Delineante. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 2

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 10

7.- DESTINATARIOS: Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Delineantes que en su puesto de trabajo necesiten utilizar diseño asistido.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Relación directa con funciones del puesto de trabajo.

9.- HORAS LECTIVAS: 40

10.- CALENDARIO PREVISTO: 2ª quincena de octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Introducción AUTOCAD 13
- Editor de dibujo, sistema de coordenadas.
- Ayudas AUTOCAD.
- Utilidades.
- Órdenes externas y entidades.
- Acotación, definición de bloques y control de capas.
- Aplicaciones de AUTOCAD: - Topografía.
- Arquitectura.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Pruebas teórico-prácticas.

1.- CURSO NÚMERO: 42

2.- DENOMINACIÓN: REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN, TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN.

3.- OBJETIVOS: Perfeccionamiento y adecuación al nuevo marco normativo.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JUAN VÁZQUEZ MORENO. Gerente del Parque Móvil Regional. Consejería de Presidencia.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 40

7.- DESTINATARIOS: Conductores y Personal de Servicios Móviles.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: 1) Experiencia en tareas del puesto de trabajo. 2) Relación del contenido del curso con el puesto de trabajo. 3) Antigüedad.

9.- HORAS LECTIVAS: 25

10.- CALENDARIO PREVISTO: A partir de junio de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Tema I.- El fenómeno circulatorio.
- Tema II.- Elementos y principios informadores del tráfico.
- Tema III.- Seguridad activa y Seguridad Pasiva.
- Tema IV.- Causas de los accidentes de circulación y medidas a adoptar para prevenirlos.
- Tema V.- Comprobaciones previas. Acomodación y reglajes.
- Tema VI.- Maniobras de circulación y reglas de seguridad.
- Tema VII.- Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas.
- Tema VIII.- Velocidad y distancia de seguridad.
- Tema IX.- El alcohol y su influencia en la conducción.
- Tema X.- Transporte de personas en automóviles ligeros.
- Tema XI.- Vehículos en servicios especiales. Señalización especial conductores.

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Pruebas teórico-prácticas.

1.- CURSO NÚMERO: 43

2.- DENOMINACIÓN: ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

3.- OBJETIVOS: Puesta al día de los conocimientos técnicos y la profundización en los aspectos reglamentarios que regulan esta materia.

4.- COORDINADOR DEL CURSO: D. JUAN LUIS TERÁN RIVERO. Jefe de Servicio de Industria. Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

5.- NÚMERO DE EDICIONES: 1

6.- NÚMERO DE PARTICIPANTES POR EDICIÓN: 20

7.- DESTINATARIOS: Inspectores industriales y mineros.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Prioridad a personal que trabaje en el Servicio de Industria.

9.- HORAS LECTIVAS: 20

10.- CALENDARIO PREVISTO: Junio-octubre de 1996.

11.- PROGRAMA:

- Reglamento de almacenamiento de productos químicos e ITC's.
- Instalaciones petrolíferas.- Nuevos Reglamentos e ITC.MIE:IP01 y 02.04

12.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Caso práctico con diagnóstico de riesgos y propuesta de soluciones técnicas.

ANEXO II**BASES REGULADORAS
DE LA CONVOCATORIA****Primera.- Requisitos de los solicitantes.**

1.- Podrá solicitar su participación en los cursos de formación convocados el personal integrado en la Función Pública de la Administración Regional que se encuentre en situación de servicio activo y reuna los requisitos que, para cada curso, se determinan en el apartado «Destinatarios» del Anexo I de las Bases de esta Orden.

2.- Cuando en dicho apartado se haga referencia a funcionarios deberá también entenderse incluido en el mismo al personal laboral con nivel y funciones equivalentes a las que se especifiquen para aquellos en el citado apartado.

Segunda.- Solicitudes.

1.- Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos programados, deberán solicitarlo en el modelo oficial que figura como Anexo III de esta Orden.

2.- Los interesados en participar en las acciones formativas que a continuación se indican deberán acompañar la documentación complementaria que asimismo se expresa:

Para los cursos nº 1, 19 y 28, currículum (para el curso nº 28 será suficiente que el currículum exprese el mayor grado de formación alcanzado por el solicitante y un breve resumen de su experiencia profesional).

Para el curso nº 40, compromiso escrito de impartir materias en los cursos sobre AUTOCAD, cuando sean requeridos para ello por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

3.- Necesariamente para el curso nº 28, los solicitantes deberán indicar en el apartado 4 de la solicitud la aplicación que prevén dar a los conocimientos que reciban en el curso.

4.- Se fija en dos el número máximo de cursos que puede solicitar cada peticionario.

5.- La solicitud de incorporación al curso supone la aceptación de las bases por las que se rige el mismo.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", en el Registro de la Consejería u Organismo en el que se encuentre destinado el solicitante.

Las Unidades de Personal de cada una de las Consejerías u Organismos ordenarán y clasificarán dichas solicitudes por cursos y confeccionarán un listado de solicitantes por cada uno de ellos, y las remitirán a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, dentro de los cinco días siguientes al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.- También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Criterios de selección.

1.- Los criterios de selección de alumnos vienen establecidos en los distintos cursos relacionados en el Anexo I de esta Orden. Si éstos no fueran suficientes, se establecen como criterios de selección por orden de prioridad los siguientes:

a) La mayor relación del contenido del curso con el puesto de trabajo desempeñado por el aspirante.

b) La estimación sobre la mejora del servicio esperada como resultado de la acción formativa.

c) Se valorará negativamente la falta de asistencia injustificada a un Curso para el que haya sido admitido el solicitante, dentro del Plan de Formación de 1995.

d) Grupo y nivel de complemento de destino del solicitante.

e) La adecuación de los conocimientos acreditados respecto a los exigidos por la acción formativa.

2.- Habida cuenta de la finalidad del curso número 40, preparar a formadores en Autocad, podrá realizarse a los aspirantes una prueba de su aptitud para impartición de materias, por una Comisión designada al efecto, cuyo resultado será considerado al efectuar la selección.

3.- En caso de que de la aplicación de cualquiera de los criterios anteriores resultara empate, se utilizará como criterio dirimente el de mayor antigüedad al servicio de la Administración Regional.

Quinta.- Coordinadores.

1.- Corresponderá al coordinador de cada uno de los cursos convocados, la organización y desarrollo de los mismos con sujeción a las directrices de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios así como aquellas otras funciones atribuidas por estas Bases.

2.- Se indemnizará a los coordinadores la prestación

de estos servicios de conformidad con lo establecido en la normativa correspondiente.

Sexta.- Priorización de solicitudes.

1.- Con carácter previo a la selección de los alumnos, los distintos coordinadores de los cursos priorizarán las instancias de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la presente Orden.

2.- Las relaciones de priorización serán conformadas por el Secretario General de la Consejería o Director del Organismo correspondiente, cuando se trate de cursos cuyos únicos destinatarios presten servicios en dicha Consejería u Organismo.

Séptima.- Selección de alumnos.

1. Corresponderá a la Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios la selección de los alumnos para los distintos cursos convocados, con arreglo a los criterios establecidos en estas Bases.

2.- Los aspirantes que hubiesen sido seleccionados para dos cursos, en que el número de aspirantes exceda ampliamente al número de plazas previsto en los mismos, deberán optar por uno de ellos en el plazo que se les otorgue.

Octava. Publicidad de las relaciones de seleccionados.

Las relaciones de seleccionados para los distintos cursos, serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las Consejerías y Organismos correspondientes, así como en los de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, sin perjuicio de la notificación individual que se realizará por las Unidades de Personal correspondientes a los seleccionados adscritos a su Consejería u Organismo.

Novena.- Celebración de los Cursos.

El curso convocado se celebrará siempre que los seleccionados cubran, al menos, el 50 por 100 del número de plazas ofertadas salvo que por causas sobrevenidas resultare imposible la celebración.

Décima.- Convocatoria específica para cada Curso.

Los coordinadores notificarán a los alumnos seleccionados, con suficiente antelación, las fechas, lugar, horarios, programa y demás extremos relativos al curso correspondiente.

Undécima.- Asistencia a los Cursos.

1.- Los alumnos seleccionados tienen el deber de asistir a la totalidad del curso así como a la realización de las pruebas correspondientes de evaluación y/o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

2.- La inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas del curso, aunque fuere por causa justificada, imposibilitará la obtención del diploma correspondiente y del certificado de asistencia.

3.- Cuando la inasistencia fuere por causa no justificada, conllevará la no selección para futuras convocatorias, a realizar en el próximo año.

Duodécima.- Diplomas y Certificados.

1.- Una vez realizado el curso de formación, se otorgará Diploma de aprovechamiento a aquellos participantes que, en el plazo y condiciones que se determinen, hubiesen superado con aptitud el curso, por haber acreditado un buen conocimiento de la materia, mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

2.- A los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas lectivas del curso, no hayan superado con aptitud el mismo, se les hará entrega de Certificado de asistencia.

Decimotercera.- Documentación a cumplimentar por los Coordinadores.

Finalizado el curso, el coordinador de cada curso de formación remitirá a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios expediente completo, que contendrá:

- a) Hojas de firmas cumplimentadas.
- b) Relación certificada de los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100 de las horas lectivas del curso, al menos, han superado con aptitud el mismo.
- c) Relación certificada de los alumnos que habiendo asistido al 90 por 100, al menos, de las horas lectivas del curso, no lo han superado con aptitud.
- d) Expediente económico completo, por duplicado, con nóminas de los profesores y coordinadores y facturas originales, con los requisitos y documentos necesarios para su pago.
- e) Cuestionarios cumplimentados de evaluación del curso.
- f) Memoria del desarrollo del curso.
- g) Un ejemplar del material didáctico entregado a los alumnos.

Decimocuarta.- Nuevas ediciones de cursos.

La Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios podrá, previos los trámites procedentes, acordar la repetición de cualquiera de los cursos convocados.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de la Función Pública y de la
Inspección de Servicios

Orden ____/____/____

BORM ____/____/____

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

1. SOLICITANTE

N.I.F.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo, escala o categoría profesional	Fecha de ingreso en la Admon. Regional	N.R.P.	Teléfono de contacto

2. PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

Denominación	Nivel C.D.	Consejería/Organismo	Centro directivo

3. CURSO SOLICITADO

Denominación	Nº curso

4. MOTIVO DE SOLICITUD

Detalle de tareas que realiza el solicitante que tengan especial relación con el objeto del Curso solicitado:
(en otro caso, motivo por el que se solicita la realización del curso)

5. TÍTULOS/CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS

Curso	Duración

(Si no tuviese espacio, continúe en hoja adjunta)

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Murcia, de.....de 1996

Firma

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6535

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

(D.G. 3617)

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0200712447	ALEGRIA HERNANDEZ JOSE URB. MAR. ENCINAS CHALES, 2 (C.P. 30720)	STGO. DE LA RIBERA	0486 a 1290	1.041.534
0400731018	PERAN CARRILLO JUAN CARLOS CARRIL DE CALDEREROS 38 (C.P. 30800)	LORCA	0790 a 0990	62.953
3000210977	MARTINEZ RUIZ ANTONIO C MAYOR 94 EXTRA 6 (C.P. 30011)	LOS DOLORES	0187 a 0991	364.685
3000215788	GOMEZ MEROÑO JOSE MAYOR,25-2CA (C.P. 30579)	TORREAGÜERA	0189 a 0189	19.077
3000404493	BAÑOS MARTINEZ JOSE NAVARRA, 8 SEGUNDA TRAVE. (C.P. 30005)	MURCIA	0186 a 1286	194.212
3000703728	MARTINEZ ANDREO JOSE AV PABLO IGLESIAS 11-1-B (C.P. 04740)	ROQUETAS	0189 a 1290	478.837
3000713754	GARCIA BERNA MANUEL RAMBLA DEL GRASSO S/N (C.P. 30609)	ARCHENA (CHURRA)	0186 a 1286	140.640
3000718870	PAGAN IBAÑEZ TOMAS CAMINO DE TIÑOSA EXTRA 6 (C.P. 30570)	LOS DOLORES	0185 a 1286	369.638
3000726364	HARILLO CORREA JOSEFA COLONIA SAN ESTEGAN 6 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0386 a 0386	16.184
3000726768	MARTINEZ ZAPATA DEMETRIO POZO ALEDO 10 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0189 a 0189	19.077
3000733620	ALCANTARA MARTINEZ JOSE EMILIO CASTELAR (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0190 a 1291	456.832
3000740265	VERÀ TORTOSA FRANCISCO C LEVANTE CONVER 1 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0285 a 1293	1.966.256

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000741760	CASANOVA PARDO JUAN JESUS MAYOR 235 (C.P. 30161)	LLANO BRUJAS	0993 a 1293	115.790
3000744465	CARRASCO MARTINEZ ROQUE MAYOR 104 (C.P. 30012)	MURCIA	0593 a 0893	115.790
3000746219	MOLAS ABELLAN JUAN M RONDA GARAY 39 (C.P. 30003)	MURCIA	0193 a 1293	347.371
3000748759	VARA MARTINEZ MARIA VICTORIA RIO GUADALENTIN 27 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	1185 a 1291	1.362.558
3000749534	SAEZ MANZANARES ANTONIO ROSALES,S/N-EDF. ESTRELLA (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0388 a 0492	345.037
3000753124	BRAGULAT BENITO MARIA PILAR FEDERICO GARCIA LORCA,2 ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0288 a 1291	914.278
3000760447	CHAKIRI -- ABOU ESTACION FERROCARRIL (C.P. 30591)	BALSICAS	0689 a 1293	1.019.398
3000761248	SERRANO JORDAN TOMAS ORTEGA MELGARES (C.P. 30800)	LORCA	0688 a 0289	162.475
3000761607	PONS GUILLAMON JESUS CL SEGURA 1 (C.P. 30564)	LORQUI	0391 a 1291	229.668
3000762791	GONZALEZ TERRONES JOSE ANTONIO MACHADO, S/N (C.P. 30800)	LORCA	0386 a 1288	245.488
3000763578	CAMPOS MINGORANCE ANTONIO RIO GUADIANA 12 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0789 a 1289	114.465
3000768456	RUIZ PANERO JOSE MIGUEL IGLESIA,12 A (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0391 a 1291	114.834
3000769166	LAZARO GARCIA SANTIAGO LUIS GONGORA,2-BLE-ESC.2-7 (C.P. 30011)	MURCIA	0189 a 1293	1.410.257
3000769671	NOGAL ARGÜELLES MARIA STA CECILIA 14 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0389 a 0389	19.077
3000769943	NOGUERA MARTINEZ ANTONIO JOSE PEREZ MIRALLES, 4 (C.P. 30003)	MURCIA	0590 a 1191	420.509
3000772804	MONTALBAN PASTOR JOSE FEDERICO ABETO 16 VERDOLAY (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0790 a 1293	1.057.326
3000774883	FENELLOSA BARTOLOME MARIA CAMELIAS, S/N (C.P. 30720)	STGO RIBERA	0589 a 0889	76.310
3000775664	AGÜERA SANCHEZ SATURNINO LA CERCA S/N (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0491 a 1291	200.935
3000775981	OVAKIM -- AHMED SAEZ DE TARQUINALES (C.P. 30592)	AVILESES (MURCIA)	0789 a 1290	364.371
3000776139	ROMERO RODRIGUEZ MARIA ISABEL PEREZ CASAS S/N (C.P. 30800)	LORCA	1189 a 1189	19.077
3000776541	ESPIN GONZALEZ ALFONSO SANTUARIO FUENSANTA,S/N (C.P. 30157)	ALGEZARES	1089 a 1291	582.739
3000780608	INIESTA SANCHEZ DOLORES CTRA LA PALOMA 3 IPTA 1A (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0193 a 1293	347.371
3000784839	LOPEZ BERMEJO JOAQUIN MAYRENA, 2 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0991 a 1293	747.686
3000785769	LACARCEL CARRETERO MARIA J. BILBAO 20 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0192 a 1293	655.819
3000789501	MORENO MONCADA FRANCISCO AVDA ROLDAN,S/N BALSICAS (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0791 a 1291	137.800
3000790525	MARTINEZ GUERRERO JOSE MARIA TOVAR -BAJO A 5 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	0292 a 1293	553.003
3000791561	PEREZ GARCIA CARMEN ALMDA VAZQUEZ DE MELLA (C.P. 30800)	LORCA	0292 a 0692	128.520
3000793428	SANTA SANCHEZ JUAN CAMINO REAL 68 (C.P. 30510)	YECLA	0292 a 1293	630.115
3000796439	PERAN ABELLANEDA JUA PZ DEL TRABAJO, 1 (C.P. 30800)	LORCA	1092 a 0193	106.059
3000797147	MARTINEZ IZQUIERDO JOSE ANTONIO FERNANDEZ TUDELA 7 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1192 a 1292	51.408
3000799917	MAGAÑA AGUILAR ROSARIO CL CARRETERA DE MURCIA (C.P. 30180)	BULLAS	1293 a 1293	28.947

Número 06412

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E.****ANUNCIO DE SUBASTA**

En la Sala de Juntas de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, se celebrará el próximo día veintiuno de mayo de 1996 a las diez horas Subasta Pública de diversos géneros.

Anuncio más amplio con condiciones y número de lotes en las oficinas de esta Dependencia de Aduanas e I.E.E., en la citada Delegación, c/ Gran Vía nº 21, 2ª planta y despacho nº 6.

Murcia, 29 de abril de 1996.—El Jefe de la Dependencia Regional, José Mª García Giner.

Número 06413

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Tributaria****ANUNCIO DE SUBASTA**

D. Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de esta Delegación contra Transportes Bas Barcelona, S.L. con N.I.F. B-30678833 se ha dictado la siguiente

Providencia

Acordada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, con fecha 16 de abril de 1996 la subasta de los bienes embargados al deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de julio de 1996 a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, así como en su caso, al cónyuge y acreedores hipotecarios y pignoratícios.

Los créditos actuales del deudor por los conceptos IRPF Retenciones, IVA Reg. Gal. Int. Demora, etc. importan 35.408.5121.— ptas. de principal, recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.— Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único: Finca: Tierra situada en el paraje de Garcipérez, diputación del Rincón de San Ginés, de cabida tres hectáreas, treinta y cinco áreas, treinta y nueve centiáreas y ochenta y ocho dm cuadrados, comprendiéndose en la misma una casa de varias habitaciones, cuadra, ejido y mata de palas, todo ello de 285 metros cuadrados.

Está cruzada de Oeste a Este por el camino viejo y Carretera de Cabo de Palos.

Finca nº. 6.386 del libro 369, folio 103 de la 1ª. Sección del Registro de la Propiedad de La Unión.

Está valorada en 11.396.102.— ptas. Dicha valoración será el tipo de subasta. Cargas no posee. Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000.— ptas.

2º.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito, de al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General en esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Así mismo, podrán participar personalmente en la licitación mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

7.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de

manifiesto en la Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 16 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Fco. Javier Castellar Lacal.

Número 06410

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Admon. Tributaria

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

D. Asensio Salvador García Pérez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración la A.E.A.T. en Mula.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta unidad de la A.E.A.T. en Mula contra el deudor a la Hacienda Pública D. Manuel Pasalodos Masero con D.N.I. 11.692.484 y su esposa M^a Dolores Beneitez Villarejo, ésta a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, por débitos en los conceptos de infracción de transportes, por un importe de 250.000 ptas. de principal, más 50.000 ptas. de recargos del 20% y de 100.000 ptas. para costas y gastos, que hace un total de 400.000 ptas. más los intereses de demora que le correspondan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia

Habiéndose producido nuevos débitos que a continuación se detallan, con el citado deudor D. Manuel Pasalodos Masero y su esposa, únense a la ya citados, con la finalidad de seguir un solo procedimiento, de conformidad en el art. 110 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Costas	11.075
Liquidaciones	744.248

Importe pendiente	755.323
Importe a cuenta	
Total a embargar.	755.323

más los intereses legales hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Bienes que se declararon embargados y sobre los que se amplía el citado embargo

Urbana.— Número 15. Vivienda en primera planta alta del edificio en Molina de Segura, calle de nueva creación sin nombre. Es de tipo F, con acceso por segunda escalera, de superficie construida 87 metros y 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en tomo 619, libro 161, folio 59, finca 20.846.

De la citada ampliación de embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia al primero de que en el plazo de 15 días deberá aportar los títulos de propiedad de las fincas embargadas conforme determina el artículo 140 del citado Reglamento, expídase mandamiento, según previene el artículo 125 del mismo texto, al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta.

Lo que le notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, pudiendo interponer recurso de reposición ante esta Unidad de Recaudación, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente.

Mula, 16 de abril de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Asensio Salvador García Pérez.

Número 06522

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Cieza

EDICTO

De notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

«Providencia de apremio:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3, del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

— Reclamación o recursos:

— Escrito de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

— Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

— Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad creditiva debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse el escrito de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Expte.	Cod.C.C.	Nombre o razón social	Domicilio	Localidad	Débitos
9400005	3000335558	Molina García, Antonio	San José, 32	Yecla	45,918
9400033	4800739074	Moragues López, Santiago	Las Parras, 6 1º	Yecla	351,121
9400039	3000797855	Fernández Navarro, Celedonio	Rueda, 5	Moratalla	74,544
9500013	3000200308	Vélez Martínez, Antonio	Palomar Bajo, s/n	Moratalla	48,121
9500017	3000444926	Zúñiga Bautista, José	Huertos, 23	Yecla	2,616
9500021	3000924471	Buitrago Morcillo, Sara	Escultor Salzillo, 9 8-Izda.	Cieza	38,156
9500037	3000829512	Férez García, Manuel	Zaragoza, 12	Jumilla	54,629
9500040	3000542179	Gandía Martínez, Ángel	Amargura, 10	Jumilla	25,326
9500041	3000481512	Ortuño Ortiz, Benigno	Rodríguez de la Fuente, pta. 14	Jumilla	847,432
9500043	3000741282	García Moreno, José Moreno	Cuarto Distrito, 53	Jumilla	35,792
9500046	3000561700	Guardiola Bernal, Luciano	Echegaray, 6 2-B	Jumilla	222,253
9500047	3000860657	Hernández Gil, María Carmen	El Barco, 30 3-F	Cieza	81,434
9500048	3000834771	Hortelano Ortiz, Ana María	Barrio Montiel, 5 2-Izquierda	Cieza	63,172
9500053	5100049753	Llado Palacios, Antonio	Constitución, 18 - 2	Cieza	56,164
9500056	3000822835	Lucas Ruiz, Catalina	Ramón y Cajal, 47 - 3D	Cieza	352,492
9500057	4601556712	Marín Carrillo, Dolores	Sevilla, 35	Abarán	52,675
9500059	3000761367	Marín Ramírez, José Antonio	Río Quipar, 1 - 3A	Moratalla	310,666
9500062	3000751735	Moya Belijar, Encarnación	Barrio Biñegla, Edf. Jardín	Mula	131,530

Cieza, 18 de septiembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 06523

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, expediente administrativo de apremio nº 92/1485, seguido contra el deudor D. Fernando Rodríguez Iniesta, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de principal 549.209 pts., recargo de apremio 109.841 pts., costas y gastos previsto de 100.000 pts.; siendo insuficiente o desconociéndose la existencia de otros bienes en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, inscritos en el Registro de la Propiedad nº 5, que a continuación se describen:

Finca 1/2 indivisa, nº 9266, libro 98, sección 8ª, folio 231, ins. 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del

artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor D. Fernando Rodríguez Iniesta, a los herederos de Dña. Josefa Sánchez López, y en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, en el plazo de 24 horas, y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, expídase, según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Señor Registrador y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este Expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al art. 129 del mencionado Reglamento.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los arts. 187 y 190 del Reglamento de la Seguridad Social (R.D. 1517/91 de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

En Murcia, a 13 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

Número 6737

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 66/96, sobre lesiones en agresión, en los que se han acordado la citación del denunciante-denunciado Jack Brown al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 22-4-1996, recaída en los autos de juicio faltas 66/96, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Jack Brown, con último domicilio conocido en Cámping La Encina, San Javier, a fin de que comparezca en calidad de denunciante/denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 19-6-96, a las 12 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 30 de abril de 1996.—La Juez, M. Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 6752

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias número 12/96, por hurto, cometido el pasado día 12-1-96.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Luis Marín Marín, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento antes indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a José Luis Marín Marín como autor responsable de la falta de hurto que

tipifica el artículo 587-1.º del Código Penal a tres días de arresto menor y a que indemnice a la entidad perjudicada Cepsa en la suma de 715 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1996.—El Magistrado, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

Número 6753

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

Doña María Dolores Hernández Burgos, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 993 de 1995, se sigue procedimiento en reclamación por prestaciones, a instancia de José Osuna Romera, contra INSS y otra, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 20 de junio de 1996, a las 9,55 horas e ignorándose el actual paradero de Hermanos Banegas Salinas, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Avenida de la Constitución, número 3, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber al demandado que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos (artículo 59 L.P.L.).

Dado en Granada a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Hernández Burgos.

Número 6754

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 180/95, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, por el presente se cita a Demófilo Antón Alarcón Sierra y José Antonio Lucas Clemente, con domicilio desconocido, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las 11,35 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 6344

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador D. Diego Frías Costa, en representación de Marín Garre, S.A. contra Antonia González Torres y esposo artículo 144 R. Hipotecario, representado por el Procurador Sr. Varona Segado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: nuda propiedad de tierra de secano, sita en Diputación de Perin, término municipal de Cartagena, de cabida 40.248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al libro 484, folio 216, sección 3ª, finca número 40.832. Tasada en 4.024.800 pesetas.

Segundo lote: nuda propiedad de tierra en el Paraje de Los Blases, diputación de perin, término municipal de Cartagena, de cabida 4.322 metros cuadrados, con algunos árboles de distintas clases y una parte de casa de 218 metros cuadrados, un pozo y un pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al libro 695, folio 147, sección 3ª, finca 62.081. Tasada en 1.410.400 pesetas.

Tercer lote: trozo de tierra situado en el Paraje de los Barreros, diputación de San Antonio Abad de Cartagena, cabida 137 metros cuadrados. Es la parcela 61 de plano de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al libro 415, folio 77, sección de San Antón, ahora finca número 37.040 y que por traslado procede de la finca 53.220. Tasada en 750.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana, número uno-C. Local comercial de una sola nave, en el edificio situado en la calle A del Barrio de Peral, diputación de San Antonio Abad de Cartagena, de superficie 45,70 metros cuadrados. Finca número 37.042 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al libro 415, folio 80, sección San Antón, que procede por traslado de la finca número 45.786. Tasada en 3.427.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4º, Cartagena, el próximo día 5 de junio de 1.996 a las 12.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será el fijado para cada lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, mandamiento de ingreso en el B.B.V., sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, cuenta número 3047.000.17.056/93, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Sólomente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda suabrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1.996 a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1.996, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.- Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

Número 6345

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Dª. Ana María Ortíz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hace saber: que en el ejecutivo-otros títulos número 242/91, promovidos por Renault Leasing de España, S.A. contra Ángel Nicolás López y esposa efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario y Talleres Victoria, S.L. en la persona de su legal representante, en reclamación de 910.581 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, se ha acordado dar vista a los demandados en ignorado paradero, Talleres Victoria S.L. y D. Ángel Nicolás López, y esposa a efectos del artículo 144 del R.H., de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, la primera en fecha 12 de abril de 1.996 y ascendente a la suma de 344.518 pesetas, y la segunda practicada en fecha 5 de marzo de 1.996, y ascendente a la suma de 768.027 pesetas, para que en término de tres días puedan impugnarlas de estimarlo conveniente, bajo apercibimiento de ser tenidos por conformes con las mismas de no verificarlo, y obrando los antecedentes necesarios en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, doce de abril de mil novecientos noventa y seis.

Número 6347

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de Menor Cuantía 718/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Macomur, S.L. contra Alcasa, S.A. y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Mula, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por D^a. María Dolores de las Heras García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativa de Menor Cuantía, promovidos por la entidad Maquinista Conservera Murciana, S.L., representada por el Procurador D. Antonio Conesa Aguilar y dirigida por el Abogado Sr. Gómez Alcazar, contra Comercial Industrial García S.A., representada por el procurador D. Octavio Fernández Herrera y dirigida por el letrado D. Jesús Alonso Marmol, contra Inoxcenter S.A., representada por el procurador D. Octavio Fernández Herrera y defendida por el letrado D. Enrique Martínez Miracle y contra Alcasa S.A., Comer-Hier, S.A., D. Pedro José Robles Sánchez, Herederos de D. Francisco Cano Ibáñez, D. Antonio Martínez Martínez y Naves Industriales Molinenses, S.A., declarados en estado de rebeldía procesal así como contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que pueden tener intereses en este pleito o verse afectados por la resolución que en el mismo se dicte

Fallo

Que desestimando las excepciones alegados por Inoxcenter, S.A., y desestimando íntegramente la demanda y el escrito de ampliación de la misma interpuesta por la representación de la entidad Maquinista Conservera Murciana, S.L. contra los integrantes del expediente de Suspensión de Pagos tramitando ante este Juzgado con el número 494/92 y contra Naimo S.A. debo absolver a los codemandados de todas las pretensiones deducidas en su contra, con imposición a la demandante de todas las costas causadas en la presente litis.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Pedro José Robles Sánchez, R.L. Comer Hier S.A. y Naimo S.A., así como a los herederos de D. Francisco Cano Ibáñez, expido la presente que firmo.

Mula, once de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6348

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

D^a Inmaculada Abellán Llamas; Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 312/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don Juan Martia Gallego Iglesias contra don Manuel José González Rodríguez y doña María Carmen Caravaca Munuera, sobre reclamación de la cantidad de 1.868.025 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por medio del presente edicto se notifica a la primera esposa del demandado D. Manuel José González Rodríguez, llamada doña Michele Tolde, en paradero desconocido, que ha sido trabado embargo sobre la finca registral número 25.738 inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al Libro 305, folio 115 y que fue adquirida por el demandado en estado de casado con doña Michele Tolde, con último domicilio conocido en Mazarrón, Barriada de Puerto de Mar, Calles de la Ermita y Cerrajería, Edificio Orinoco, 2^o C.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a doña Michele Tolde, extiendo y firmo el presente.

Totana, once de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Juez.- La Secretaria Judicial

Número 6355

**PRIMERA INSTANCIA
DE PURCHENA (ALMERIA)**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia, de conformidad con la providencia dictada en el día de hoy en los autos de Juicio Verbal número 236/95, instados por D. Hilario Meroño Inglés representado por el Procurador Sra. Enciso Cascales, frente a compañía aseguradora Allianz-Ras Seguros y Reaseguros, y frente a D. Pedro Pérez Morenilla, y Mariano Pérez Pérez, y en cuya providencia se ha acordado citar a D. Pedro Pérez Morenilla y Mariano Pérez Pérez, de los que se ignora su actual domicilio o paradero, para que el próximo día diecinueve de junio y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, número 8, al objeto de celebración de acta de Juicio Verbal, previéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a D. Pedro Pérez Morenilla, y D. Mariano Pérez Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente.

Purchena, uno de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario

Número 6351

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su Partido.

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos del art. 131 L.H. número 30/96 C, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera contra Hernández Garres S.A.L. Mercantil, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia Secretario Sra. Barceló.- En Molina de Segura a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Fernández Herrera, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita en el mismo al ser desconocidos los domicilios de los acreedores posteriores D. Salvador Heredia Laso y D^a. Isabel Molina Torrente o titulares posteriores de la hipoteca constituida a favor de los mismos, y de Ganaderos de Murcia, S. Cooperativa "Gamur", notifíquese a los mismos la existencia del presente procedimiento mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Despachos que se entregarán al procurador Sr. Fernández Herrera a fin de que cuide su diligenciado y reporte a este Juzgado. Así lo propongo a S.S^o y firmo. Doy fe. Conforme: la Juez.-La Secretario.

Y a fin de que sirva de notificación a D. Salvador Heredia Laso y D^a Isabel Molina Torrente o titulares posteriores de la hipoteca constituida a favor de los mismos, y de Ganaderos de Murcia S. Cooperativa, expido el presente.

Molina de Segura, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Juez.- La Secretario.

Número 6353

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

Atentamente saludo y

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de J. Ejecutivo número 175/94 seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra contra D. José Antonio Velasco Manresa y otros siete en reclamación de 6.174.189 ptas. de principal más 1.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia

En cartagena, a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número Seis de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de J. Ejecutivo número 175/94 seguidos a instancias del Procurador D. Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra D. José Antonio Velasco Manresa, D^a. María Dolores Blanto Otón, D. Bernardino García Valero, D^a Estrella Manresa Cañavate, D. Antonio Ramírez del Pozo, D^a Dolores Valero Valero, D. Francisco Javier Aznar Otón y D^a. Antonia Subiela Rosique, declaro en rebeldía; y

fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado D. José Antonio Velasco Manresa y otros siete hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 6.174.189 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados D. Bernardino García Valero, D^a. Estrella Manresa Cañavate, D. Francisco Javier Aznar Otón y D^a Antonia Subiela Rosique, expido la presente.

Cartagena, veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6354

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

Por medio del presente Hace saber: que en este Juzgado y bajo el número 405 de 1.995, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el procurador Sr. Ortega Parra contra D. Francisco Amador Martínez y D^a Tadea Ruiz Ruiz en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 18 de junio de 1.996 a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1.996 con el tipo de tasación del 75 % de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.648.000 ptas. que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 % de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 % por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.- Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y que si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.- Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

La que por medio de testimonio expedido por la Sra. Secretaria, se une a continuación del presente.

Urbana.- Porción dos. D. Local comercial en la planta bajo o de calle, del edificio Danubio, sito en calle Soldado Rosique, de Cartagena, con una superficie de ciento cuarenta metros y cinco centímetros cuadrados. Linda: frente, calle Soldado Rosique y, en una línea situada a distinto nivel, caja de escalera y rellano de la misma; derecha entrando, o sea Este, Basilio Cervantes; espalda o Norte, finca de donde se segregó; y Oeste o izquierda, José Baños Jiménez, caja de escalera, cuartos de contadores y portal.

Cuota.- Le corresponden, en el total valor del inmueble y en sus elementos y gastos comunes, un entero cincuenta y cuatro centésimas de otro por ciento.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.274, libro 277, folio 166, finca número 27.104, inscripción 3ª.

Cartagena, veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.-La Secretaria.

Número 6356

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

D. Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo con el número 321/94, a instancia de la Procuradora Sra. Piñera Marín, en nombre y representación de Cárnicas Balibrea Torres, S.L., contra Grupo Seis del Mediterráneo, S.L., en situación procesal de rebelde, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en carretera de Fortuna, kilómetro 9,5, Los Periquitos, en el municipio de Fortuna, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto para traslado a los referidos demandados rebeldes de la postura ofrecida en la 3ª subasta celebrada en dicho procedimiento por la Registral nº 8.260 del Registro de la Propiedad número dos de Cieza por importe de 100.000 ptas., que es inferior a los dos tercios del tipo señalado para la segunda subasta a fin de que puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura indicada, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al tiempo a pagar el resto del principal y costa, todo ello dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente, y conforme a lo dispuesto en el art. 1.506 de la L.E.C.

Y conforme a lo acordado, se expide el presente edicto, que se fijará en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y en el del Juzgado de Paz de Fortuna, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en cieza, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Juez.- La Secretario.

Número 6360

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

M^a Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Hace saber: que en los autos de Ejecutivo-Otros títulos número 973/94, seguidos a instancia de Finamersa entidad de financiación, S.A., contra Rafael Palacios González cónyuge 144 R.H., Antonio López Navarro cónyuge 144 R.H., Jaime Saura LLamas conyuge 144 R.H. y L.R. Pasálo S.L., D. Antonio López Navarro cónyuge 144 R.H., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los referidos demandados, en ignorado paradero, para que en término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en autos, bajo apercibimientos legales correspondientes de no verificarlo.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6362

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 635/91 seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Manzanaro frente a D. Joaquín Sánchez Vera y D^a María Teresa Castellano Domech a sobre reclamación de cantidad, el Ilmo. Sr. D. Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez, ha dictado providencia, en la que se acuerda requerir por medio de Edictos a los demandados antes relacionados, para que en el plazo de seis días, presenten en esta Secretaría, sita en segunda planta derecha del Palacio de Justicia, (Benalúa), los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en este procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo podrán ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a dichos demandados relacionados que se encuentran en paradero desconocido, libro la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Ciudad.

Alicante, veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 6366

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente Hace saber: que en los autos de Juicio Ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de Juicio Ejecutivo número 670/96-C, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Caja de ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Nicolás Muñoz Cubillo, contra Antonio Carbonell Torres y Herencia yacente de María Montoya Bernal, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores Antonio Carbonell Torres y Herencia Yacente y Herederos desconocidos de María Montoya Bernal, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, Caja de ahorros del Mediterráneo, de la cantidad reclamada de 425.864 pesetas por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectue el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía le será notificada esta Sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación a los demandados, Herencia Yacente y Herederos desconocidos de María Montoya Bernal, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia, a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Número 6368

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

EDICTO

D^a. Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en foma al demandado Redes Eléctricas, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº 440/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 229/96

En la ciudad de Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por Iberdrola, S.A. frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, dictada en proceso núm. 1183/93, ha sido Ponente El Ilmo. Sr. Magistrado D. Faustino Cavas Martínez, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho

Fundamente de derecho,

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el Recurso de Suplicación interpuesto por la empresa Iberdrola frente a la Sentencia recaída en estos autos el día 7.9.1994; y con absolución de la citada empresa, revocar el fallo de instancia en el apartado de la condena al pago solidario de los haberes reclamados, manteniéndose el pronunciamiento de condena frente a la contratista "Redelec, S.A."

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal. Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, Libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme devuélvase los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Rios, Presidente, D. Francisco Martínez y D. Faustino Cavas. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Redes Eléctricas, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, Fdo: Elena Burgos Herrera.

Número 6369

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

EDICTO

D^a. Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en foma al demandado Internacional Business Games, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº 503/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 231/96

En la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, dictada en proceso núm. 1520/95, ha sido Ponente El Ilmo. Sr. Magistrado D. Batolomé Rios Salmerón, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho

Fundamente de derecho

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el Recurso de Suplicación interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, de fecha 31 de Enero de 1.995; pleito sobre reintegro de prestación por asistencia sanitaria instado por la Muta Fremap, frente a la empresa Internacional Guisness Game, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y dicha Tesorería General de la Seguridad Social. Modificar dicha sentencia, en el sentido de que el responsable subsidiario de la prestación no es la TGSS, que queda absuelta, sino el INSS, a quien se impone la correspondiente condena.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, Libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme devuélvase los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Rios, Presidente, D. Francisco Martínez y D. Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Internacional Business Games, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, Fdo: Elena Burgos Herrera.

Número 6370

**DE LO SOCIAL NÚMERO
DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Dos de Cartagena y su Partido.

Hago saber: que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo número 13/96, a instancias de Fernando López Fuentes y dos más, contra Empresa Decocar, S.L., en acción sobre salarios, se ha dictado resolución del tenor siguiente:

Propuesta providencia.- Secretario Sr. Cánovas Girada. Cartagena, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta: por recibidos los anteriores oficios y notas informativas de los diversos Organismos Públicos que se tenían solicitados sobre bienes de la propiedad de dicha ejecutada, no conociéndose bienes susceptibles de embargo se declara el mismo en sentido negativo y no habiéndose notificado el auto que obra en autos de fecha 8 de febrero de mil novecientos noventa y seis, encontrándose en paradero desconocido dicha empresa Decocar, S.L., llévase a efecto su notificación y requerimiento mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Anuncios de este Juzgado y por su resultado se acordará.

Así lo propongo a S.S^a I. y firmo. Doy fe. Conforme.- El Magistrado Juez.- El Secretario. Siguen las firmas y rubricados.

Auto

Cartagena, a seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Vistas por mí D. José Joaquín Hervás Ortiz, la solicitud de ejecución presentada el día de hoy siendo firme en esta fecha dicto la siguiente resolución

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto por este auto Digo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de setecientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas (754.169 pesetas) y de ochenta y dos mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas (82.855 pesetas) de intereses y de setenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas (75.416 pesetas) por costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Llévase a efecto el embargo de bienes de dicha parte ejecutada, por la Comisión Judicial, sirviendo esta resolución de mandamiento en foma y siguiéndose en el mismo lo estipulado en el artículo 1447 de la LEC respecto al orden. Expídanse oficios. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado José Joaquín Hervás Ortiz.- Rubricados y sellado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la empresa Decocar, S.L. que tuvo su domicilio en Cartagena y Torre Pacheco respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente.

Cartagena, veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6371

**INSTRUCCIÓN NÚMERO
CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el Juicio de Faltas número 425/95 que se sigue en este Juzgado sobre desobediencia, en virtud de denuncia interpuesta por los Policías Locales número 405 y 656 contra Antonio López García, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 11.3.96, a Antonio López García, con último domicilio conocido en Calle Santa Bárbara, nº 16, Molina de Segura, cuyo paradero actualmente se ignora, siendo el fallo el siguiente y literal:

Que debo condenar y condeno a Antonio López García como autor criminalmente responsable de una falta ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Artículos 795. y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Murcia, once de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Número 6434

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena

Hago saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1995, instado por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador D. José López Palazón, contra Antonio Bosque Sánchez y Antonio Bosque, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de Octubre y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para ésta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 22 de Noviembre y hora de la 11,30 y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.- Que el tipo de subasta es el de 11.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.- Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.- El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.- Número veintisiete, piso sexto sobre la planta séptima, vivienda "D", tipo A del edificio denominado Bloque número Uno, que tiene su entrada por la Avenida de América, de esta ciudad de Cartagena. Mide una superficie edificada de 124,32 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios, pasillo de acceso a dichas dependencias, terraza en fachada principal y galería al patio interior del bloque. Linda: Norte, avenida de América; Sur, caja de escalera y patio interior del bloque; Este, bloque dos del proyecto general; y Oeste, finca número veintiseis, vivienda C del mismo piso. Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, Tomo 2.308, libro 285, Sección 2ª, folio 36, finca 13.729-N.

Dado en Cartagena, a veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6431

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA.

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo otros títulos número 344/95, a instancia de Banco

Santander, S.A. contra Antonia Martínez Martínez y Pedro Silvente Herrero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día once de septiembre próximo y hora de las once quince; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día nueve de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día trece de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local comercial ubicado en planta baja, sito en Alcantarilla, con fachadas a la calle de nueva creación hoy denominada Plaza de Cascales, y calle del Maestro Eusebio. Tiene una superficie de ochenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia número tres, finca registral número 14.301, tomo 226, libro 193, folio 15.

Dado en Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6372

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instado por D^a Carmen Orenes Aragón, representado por el Procurador D. Jaime García Navarro, contra D. Francisco Martínez López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 1767/95 a instancia de D. Carmen Orenes Aragón, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, representado por el Procurador D. Jaime García Navarro, y defendido por el Letrado D^a Carmen Ruiz Nicolás, contra D. Francisco Martínez López, mayor de edad, vecino de Murcia con domicilio en paradero desconocido, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y

fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Jaime García Navarro, en nombre y representación de D. Carmen Orenes Aragón, contra su cónyuge D. Francisco Martínez López demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro que el ejercicio de la patria potestad sobre el menor Abraham Martínez Orenes, corresponderá con carácter exclusivo a la madre, el padre contribuirá en concepto de alimentos a favor de su hijo en la cantidad de veinte mil pesetas mensuales que entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado oficialmente.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanis

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Francisco Martínez López, expido el presente que firmo.

Murcia, veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial.

Número 6373

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instado por D. José Rodríguez Muñoz, representado por el Procurador D. Ángel Hernández Navajas, contra D^a. Antonia Miguel Sánchez, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.

La Ilustrísima Sra. D^a. María José Carrillo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguido en este Juzgado con el número 1639/95 a instancia de D. José Rodríguez Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, representado por el Procurador D. Ángel Hernández Navajas, y defendido por el Letrado D. A. Caballero, contra D^a Antonia Miguel Sánchez, mayor de edad, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía, y

fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Ángel Hernández Navajas, en nombre y representación de D. José Rodríguez Muñoz, contra su cónyuge D^a. Antonia Miguel Sánchez demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 27 de diciembre de 1.969, en Murcia; se ratifican los efectos y medidas legales inherentes; sin hacer expresa imposición en costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María José Carrillo Sánchez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D^a. Antonia Miguel Sánchez, expido el presente que firmo.

Murcia, veintitres de abril de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario Judicial.

Número 6374

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 2080/95, instado por D^a. Isabel Aparicio Serrano, la cual goza de justicia gratuita, por medio del presente se cita a D. Pedro Pedreño González, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día veintiocho de mayo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a D. Pedro Pedreño González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo.

Dado en Murcia a veintitres de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial: D. Juan Bautista García Florencio.

IV. Administración Local

Número 6428

LORCA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996 adoptó el acuerdo de modificar la Tarifa del Precio Público para la instalación de casetas en el recinto ferial regulado por la Ordenanza General de Precios Públicos que tiene aprobada este Excmo. Ayuntamiento. La tarifa de dicho precio público queda establecida en la cantidad de 125.000 pesetas por el periodo que dure la feria correspondiente.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Si transcurriese dicho plazo sin reclamaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y sin perjuicio de la inmediata aplicación del precio público aprobado.

Lorca, 26 de abril de 1996.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6469

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Terminados los trabajos de elaboración de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en el Departamento de Urbanismo Municipal, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Caravaca de la Cruz, 26 de abril de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6480

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Isidro Coy Lario, se ha solicitado licencia municipal, para el establecimiento, apertura y funcio-

namiento de taller de carpintería de madera, con emplazamiento en Puerto de Mazarrón, confluencia de calles Ermita y San Juan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 20 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Mazarrón, 13 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente.

Número 6478

CIEZA

EDICTO

Habiéndose redactado los trabajos preliminares del proyecto de modificación del P.G.O.U. de Cieza número 29, denominado "Ajuste de alineaciones en el barrio Jover", se somete a información pública en las Oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso otras alternativas, conforme a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza, 24 de febrero de 1996.—El Alcalde.

Número 6471

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Tomás Martínez Martínez se ha presentado proyecto de instalación de asadero de pollos con emplazamiento en Avenida de Los Narejos, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 6321

CAMPOS DEL RÍO**EDICTO**

Doña Antonia María Buendía Almagro, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia).

Hace saber: Que se expone al público desde el día 1 al 15 de mayo de 1996, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas por cuota municipal correspondiente al ejercicio 1996, formada por la Administración Tributaria del Estado, a los efectos de lo previsto en el Real Decreto 1.172/91, de Gestión del I.A.E.

Contra cualquiera de los datos censales, inclusiones y exclusiones en la matrícula del I.A.E., podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Murcia o reclamación económico-administrativa.

Campos del Río, 11 de abril de 1996.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 6322

MULA**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del primer trimestre de 1996, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 16 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 6328

ABARÁN**ANUNCIO**

Informada que ha sido por la Comisión de Hacienda, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1995, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, de durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Abarán, 15 de abril de 1996.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

Número 6329

ABARÁN

Se somete a exposición pública la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1996, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante quince días a partir de la publicación.

Contra dicha Matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello según los artículos 1.º, 2.º, y 3.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan Normas para la Formación del Censo y la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Abarán, 12 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6416

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la Cuenta de Liquidación definitiva del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del siguiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 10 de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 6417

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación del P.G.O.U. sobre edificaciones de utilidad pública e interés social.

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 19 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6819

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**Anuncio de participación en procedimiento restringido**

Resolución del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, por la que se anuncia la licitación de la obra de construcción de la "Pista de Super Cros II fase", por procedimiento restringido y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia la participación en el Procedimiento Restringido, para adjudicar la obra de construcción de la "Pista de Super Cros II fase". Por el procedimiento de urgencia.

I.-Objeto del concurso: Construcción de la obra de "Pista de Super Cros II fase".

II.-Duración del contrato: Tres meses, contados a partir de la formalización del contrato, y realización del replanteo.

III.-Tipo de licitación: 7.877.398, mejorable a la baja.

IV.-Clasificación administrativa requerida: Subgrupo A-2, categoría D, y Subgrupo G-6, categoría E.

V.-Pago: El pago del precio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 452.622.01.

VI.-Publicidad de los pliegos: Estará de manifiesto todos los días hábiles, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

VII.-Presentación de solicitudes de participación: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

VIII.-Modelo de solicitud de participación.-El recogido en la cláusula 23 del pliego.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de mayo de 1996.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 6820

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO****Contratación de servicio**

1.-Objeto. La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto del servicio de "Desratización, desinfección y desinsectación del término municipal de San Pedro del Pinatar".

2.-Tipo de licitación. 4.800.000 pesetas.

3.-Presentación de plicas. Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negocia-

do de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas. A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior.

5.-Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica. El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 25 de abril de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 6418

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación del proyecto de urbanización de la UE IV del P.P. "Cañada de las Eras".

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 19 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6419

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación del P.G.O.U. de la UE-10. "Balsa del Lino".

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 19 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6420

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación del P.G.O.U. relativa a la carretera del Chorrico.

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 19 de abril de 1996.—El Alcalde.